

VERBAL DE SIMULACIÓN
RADICADO: 2022-00102
DEMANDANTE: JOSÉ RAÚL LINEROS PEÑA
DEMANDADO: MARÍA ESTELLA LINEROS PEÑA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante allega registro civil de defunción de una de las demandadas, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, y en razón del fallecimiento de una de las demandadas antes de admitirse el trámite del proceso de la referencia, el cual es puesto en conocimiento del despacho nueve meses después de ocurrido tan lamentable suceso, y previo a vincular a la presente actuación a los herederos determinados e indeterminados de la señora CLARA MARLENE LINEROS PEÑA (Q.E.P.D), se REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento del artículo 87 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez